CONTRATO N° 09 /2022

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, República del Paraguay, representado para este acto por el **señor JULIO CESAR VERA ARMOA**, con Cédula de Identidad **Nº 2.008.844** por la Dirección General de Administración y Finanzas, el **señor CARLOS EDUARDO PÉREZ LÓPEZ,** con Cedula de Identidad Nº **1.479.768** por la Dirección de Informática , autorizados para suscribir el presente Contrato, por Resolución Ministerial **Nº 993/2022** de fecha 29 de agosto de 2022, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, con Cédula Tributaria **Nº 80013889-9**, domiciliada en Avda. Perú 1055 y Avda. Gral. José Artigas, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **señor HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR**, con Cédula de Identidad **Nº 2.359.981,** autorizado para suscribir el contrato por Escritura Pública N° 318, de fecha 05 de diciembre del 2019, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO", CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL, ID 415.238**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato se refiere al **SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO, ID 415.238**, que será suministrado por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas del llamado y Planilla de Precios. –

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;

datasystems SAECA

Lic. Carlos E. Pérez López
Director

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:
Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato. -

CLÁUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 415.238**. –

La validez de la contratación de los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dichos los Ejercicios Fiscales. –

CLÁUSULA QUINTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2022, Subasta a la Baja Electrónica, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 993/2022**. –

datas/stems SAECA

Lic. Carlos [illegible] López
Director

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Empresa Adjudicada DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO						
Ítem	**Descripción del Bien y/o prestación del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario Ofertado**	**Precio Total (IVA)**
1	Servicio de impresión y copiado monocromático (con provisión de papel)	UNIDAD	EVENTO	1	360	360
2	Servicio de Impresión y copiado monocromático (sin provisión de papel)	UNIDAD	EVENTO	1	285	285
3	Servicio de Impresión y copiado color (con provisión de papel)	UNIDAD	EVENTO	1	865	865
4	Servicio de Impresión y copiado color (sin provisión de papel)	UNIDAD	EVENTO	1	790	790
TOTAL OFERTADO						**2.300**

MONTO MÍNIMO	**Gs. 400.000.000**
MONTO MÁXIMO	**Gs. 800.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES CUATROCIENTOS MILLONES (Gs. 400.000.000)** Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y el monto máximo es de **GUARANÍES OCHOCIENTOS MILLONES (Gs. 800.000.000)** Impuesto al Valor Agregado (IVA), incluido. –

El proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

datasystems SAECA

Lic. Carlos E. Pérez López
Director

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales. –

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será de veinte y cuatro (24) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de recepción y puesta en funcionamiento de los equipos, a ser emitida por el área administradora del servicio. –

Por tratarse de una contratación plurianual, la validez de los compromisos respectivos a los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dichos Ejercicios Fiscales. -

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o los servicios deberán ser entregados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. –

CLÁUSULA NOVENA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de la Dirección de Informática del Ministerio de Industria y Comercio. –

CLÁUSULA DÉCIMA: FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. –

datasystems SAECA

Lic. Carlos E. Pérez López
Director

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

CLÁUSULA DECIMOPRIMERA: MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo Nº 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. –

CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. –

CLÁUSULA DECIMOTERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. –

CLÁUSULA DECIMOCUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por

datasystems SAECA

Lic. Carlos E. Báez López
Director

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

la DNCP, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

CLAUSULA DECIMOQUINTA: COMUNICACIONES

Todas las notificaciones y comunicaciones requeridas en y/o vinculadas con este contrato se realizarán por escrito y se remitirán al destinatario (a opción de la Parte que curse la notificación): (a) mediante entrega personal, con confirmación escrita de recibo; (b) por correo electrónico, con aviso de recepción; según se indica a continuación:

Si se realizara a LA CONVOCANTE

Atención: **JULIO CESAR VERA ARMOA / CARLOS EDUARDO PÉREZ LÓPEZ**
Teléfono: (021) 616 - 3000
Dirección: Macal. López 3333 y Dr. Weiss - Asunción
Correo electrónico: julio.vera@mic.gov.py / carlos.perez@mic.gov.py

Si se realizara al PROVEEDOR

Atención: **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**
Teléfono: (021) 213-3347/8
Dirección: Perú N° 1055 c/ Artigas, Asunción
Correo electrónico: datasys@data.com.py

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 08 mes setiembre y año 2022. –

JULIO CESAR VERA ARMOA
en nombre de la **Contratante**

HUGO E. GIMENEZ AGUIAR
en nombre del **Proveedor**
datasystems SAECA

CARLOS EDUARDO PÉREZ LÓPEZ
en nombre de la **Contratante**